

# FONDO EXTRAORDINARIO DE APOYO EN LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES 2020

## FONDO EXTRAORDINARIO DE APOYO EN LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES 2020

### Presentación

---

El Vicerrectorado de Investigación (VRI) de la PUCP, en su compromiso de incentivar y apoyar las iniciativas de investigación de los estudiantes y consciente del difícil momento que viene atravesando el país y las familias de nuestra comunidad universitaria dada la emergencia sanitaria, ha creado el **Fondo Extraordinario de Apoyo a la Investigación para Estudiantes 2020**. A través de este fondo los estudiantes podrán acceder a una ayuda económica que les permita desarrollar trabajos de investigación o solventar algunos gastos asociados a la culminación de sus tesis (pregrado), así como su oportuna sustentación

### Beneficiarios

---

La categoría **Tesis de Licenciatura** está dirigida a apoyar los proyectos de estudiantes de pregrado, que estén en la etapa final de su desarrollo, y que cuenten con el aval y asesoría de un profesor de la PUCP.

La fecha máxima para la culminación del proyecto de tesis y su sustentación es 15 de **diciembre del 2020**.

En tal sentido pueden postular,

- **Grupo 1:** Estudiantes que culminaron su trabajo de investigación en el 2019 y sustentan su tesis hasta el mes de setiembre 2020
- **Grupo 2:** Estudiantes que realizan su tesis en el presente año, cuenten con un plan de tesis aprobado en el sistema y con un asesor designado por la Facultad de Educación. El compromiso es concluir la tesis hasta el 15 de diciembre del 2020 quedando lista para su sustentación.

### Financiamiento

---

Este fondo tiene previsto entregar ayudas a 8 tesis de licenciatura por un monto de S/. 2,500 cada una. La Facultad de Educación entregará 3 ayudas

económicas a estudiantes que hayan concluido sus estudios el 2019 y sustentado la tesis hasta el 30 de setiembre del presente año. Además, 5 ayudas para los estudiantes que concluyan sus estudios el 2020 y culminen la tesis, quedando lista para sustentar, hasta mediados de diciembre del presente.

El desembolso del apoyo se hará en dos armadas:

- La primera, por el **60%** del monto total de la ayuda con la publicación de la lista de beneficiarios.
- La segunda, por el **40%** restante con la constancia que declare que la tesis ha sido sustentada y aprobada a más tardar en diciembre 2020.

Excepcionalmente, se procederá con el segundo desembolso si el asesor confirma, a más tardar el 15 de diciembre del 2020, que la tesis ha sido concluida y está lista para la sustentación.

## Cronograma

	Grupo 1	Grupo 2
Fecha de postulación	Hasta el 03 de agosto del 2020	Hasta el 03 de agosto del 2020
Requisitos	Informe de tesis aprobada por encima de 16 en el semestre 2019-2. Tesis sustentada con mención sobresaliente.  Pueden postular en base a la nota del trabajo y se confirma la selección del apoyo luego de la sustentación que debe ejecutarse hasta el 30 de setiembre 2020.	Plan de tesis aprobado por asesor, elaborado según esquema de la Facultad de Educación, y publicado en el sistema. Carta del asesor de tesis. Carta compromiso del estudiante para culminar el trabajo hasta el 15 de diciembre y dejarlo listo para sustentar.
Publicación de resultados	09 de octubre del 2020	01 de setiembre del 2020
Entrega del fondo	Entrega del fondo Al 30 de octubre del 2020	Entrega de 1ra armada. - Desde el 15 de setiembre del 2020

Para informes contactar a la dirección de estudios al correo electrónico [direst-educa@pucp.edu.pe](mailto:direst-educa@pucp.edu.pe)